

# El SEPE lo hará de oficio Incluir hijos en la prestación de los ERTE deberá esperar al fin de su reconocimiento

Las empresas reciben una carta con explicaciones

Solo los afectados de los que el SEPE ya tiene datos verán incluidos de inicio a sus hijos

R. PASCUAL  
MADRID

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es el encargado de reconocer las prestaciones por desempleo que se otorgan a los trabajadores afectados por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE). La cuantía de estas prestaciones es del 70% de la base reguladora del trabajador (durante los primeros seis meses), pero tiene unas cuantías mínimas y máximas, que varían en ambos casos en función de si el beneficiario tiene hijos o no. Concretamente, la cuantía mínima sin hijos a cargo es de 501,98 euros mensuales y, si se tiene uno o más hijos, esa cantidad aumenta a 671,40 euros al mes. Mientras que la prestación máxima es, sin hijos, de 1.098,09 euros al mes; con un hijo a cargo, 1.254,96 euros mensuales y con dos o más hijos asciende a 1.411,83 euros.

Sin embargo, el SEPE solo está reconociendo estas prestaciones incluyendo a los hijos a cargo en los casos de trabajadores sobre los que este organismo ya tiene datos, porque han sido beneficiarios de sus ayudas con anterioridad. Pero si el SEPE no tiene previamente los datos de un afectado por el ERTE, le reconoce una prestación básica, sin el complemento de los hijos a cargo, aunque los tenga.

La propia ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, reconoció esta situación hace unos días y precisó que el trabajador recibiría dicho suplemento por hijos cuando lo reclamara. Ahora el director general del SEPE, Gerardo Gutiérrez, ha remitido a las empresas una



La ministra Yolanda Díaz (a la derecha) y la directora general de Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, Maravillas Espín. EFE

## El frustrado permiso para monoparentales

► **El plazo.** Cuando el Gobierno decretó el cierre de los colegios, una de las medidas que aprobó el Ejecutivo fue la creación de un permiso no retribuido, pero con reserva de puesto para el cuidado de hijos. Estaba previsto que hasta 70.000 familias monoparentales se beneficiaran de este permiso, sin embargo, en la práctica, muchos de los supuestos beneficiarios se han topado con un problema administrativo. Pero, según denuncia el sindicato UGT, la norma da a las empresas 15 días para responder y muchas compañías lo agotan, con lo que el problema del cuidado de los hijos o dependientes queda sin resolución durante ese plazo. Y si la empresa lo rechaza, el trabajador debe recurrir a los tribunales, pero tiene que seguir acudiendo a su puesto de trabajo. Por ello, UGT ha exigido al Gobierno que este permiso sea obligatorio y remunerado.

carta, fechada en el día de ayer, 12 de abril, en la que explica esta circunstancia. Así, indica que, con objeto de acelerar el reconocimiento de las solicitudes colectivas de ERTE, "inicialmente solo se han tenido en cuenta los hijos e hijas a cargo, de los que el SEPE tenía información en su sistema".

Pero dicho esto, en esta carta el responsable de este organismo también informa a las empresas de que "el SEPE regularizará de oficio el aumento de las cantidades que correspondían a quienes no dispusiéramos del dato de hijos e hijas a cargo, sin que las personas afectadas tengan que realizar reclamación alguna".

No obstante, la misiva añade implícitamente otro dato y es que ese reconocimiento de oficio se hará esperar aún un tiempo indeterminado, ya que se producirá, según lo que dice la carta, "una vez tengamos reconocidas las prestaciones de todas las personas afectadas por ERTE". Esto se desconoce cuándo ocurrirá, pero si se tiene en cuenta que durante los primeros 20 días de confinamiento y estado de alarma el SEPE reconoció poco más de 600.000 prestaciones por desempleo a afectados por ERTE, podrían tardarse entre uno y dos meses en reconocer todas estas prestaciones, que sumando las cifras ofre-

cidas por las comunidades autónomas y el propio Ministerio de Trabajo podrían afectar a más de 2,5 millones de trabajadores. A esto habría que sumar el tiempo que se empleará también en reconocer las prestaciones de una buena parte del millón de trabajadores que han sido despedidos individualmente.

Para hacer frente a este aluvión de gestión y reconocimiento de prestaciones y subsidios, el SEPE ha informado de la contratación de mil trabajadores interinos adicionales. Si bien, no se sabe aún cuanto tiempo podrían tardar en terminar de reconocer todas las ayudas ligadas a los ERTE para, después empezar a reembolsar el dinero no percibido por los afectados con hijos a cargo, que podría ascender a 400 euros por mes.

De momento, fuentes empresariales han denunciado "atascos" en la evaluación de los ERTE y, por lo tanto, en el posterior reconocimiento de las prestaciones, que podría demorar su cobro hasta junio en algunos casos. Asimismo, los retrasos en la comunicación de la resolución de un ERTE están afectando también en la reclamación de la moratoria hipotecaria, ya que es necesario acreditar que se está afectado por uno de esos ajustes, según las quejas de fuentes sindicales.

## Cuatro de cada diez empresas mantienen su actividad

Un estudio de Randstad en medio millar de compañías indica que la mayoría usan el teletrabajo para aguantar el negocio

R. P. C.  
MADRID

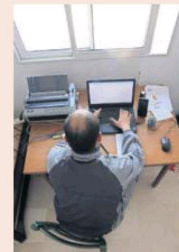
Entre ayer y hoy (en algunas comunidades autónomas ayer fue festivo) se incorporarán a su empleo varios millones de trabajadores del sector de la industria, la construcción o la vigilancia, que llevaban 15 días paralizados por el decreto que ordenó la hibernación de todas las actividades económicas que no fueran esenciales.

Aunque todavía no hay datos oficiales que muestren una foto fija de cuál ha sido la reacción de las empresas ante el Covid-19, ya empiezan a surgir estudios que intentan aproximar la actuación empresarial. Una de estas aproximaciones ha hecho el grupo de recursos humanos Randstad que ha realizado encuesta entre medio millar de compañías de toda España que, muestra, según su conclusión principal, que cuatro de cada diez empresas (42,8%) han mantenido su actividad.

Junto a esta mayoría que ha seguido en activo, hay otro 25,5% de las empresas que ha optado por la paralización total de su actividad, pero solo de manera temporal, mientras que apenas el 1% ha cerrado definitivamente el negocio. Por su parte, el 22,3% ha reducido su actividad, aunque en la mayoría de estas empresas (un 56%) dicha reducción ha sido inferior al 60%. Pero, además, hay un 4,4% de las empresas que aseguran haber aumentado su actividad con respecto a antes de la crisis y un 3,9% que responde que ha aplicado "otras" reacciones.

Este estudio ha preguntado a las compañías qué resortes están aplicando los responsables de recursos humanos para afrontar la crisis, ante lo que la mayoría (el 61,6% de las empresas consultadas) mantiene la actividad gracias al teletrabajo de sus plantillas. De todas estas que han optado por el trabajo a distancia, cerca de la mitad (47,5%), se lo aplican a más del 60% de la plantilla.

Por otro lado, el 41,6% de las empresas consulta-



El coronavirus lleva a muchas empresas a impulsar el teletrabajo.

das están apostando por la aplicación de expediente de regulación temporal de empleo (ERTE), ya sea como reducción de jornada o suspensión temporal de contratos y para toda su plantilla o solo parte de ella. Mientras que el 20,7% de los responsables de recursos humanos ha optado por las vacaciones para sus trabajadores. También un 12% ha pactado una reducción de jornada de sus trabajadores, pero sin recurrir al mecanismo del ERTE.

Además, una de cada cuatro empresas ha paralizado las contrataciones que tenía previstas. Si bien apenas un 15% ha declarado tener casos de trabajadores infectados por Covid-19 y en la mayoría de los casos aseguran que esta incidencia no les ha supuesto ningún tipo de impacto negativo.

os.com

**Apenas un 1% de las firmas dice haber echado la persiana para siempre**

**En un 20% de los casos han optado por hacer que su plantilla cogiera vacaciones**

pressreader

PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER  
PressReader.com +1 604 278 4604  
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW